



DECRETO N° 0343

NEUQUÉN, 30 MAR 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 1926-M-2011, la Solicitud N° 34072 -Serie D- de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Infraestructura-, y el proyecto de decreto propiciando la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la **“Adquisición de un (1) Carrusel”**, elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición requiere un Presupuesto Oficial de \$ 290.000.-;

Que se cuenta con la autorización de la Secretaría de Infraestructura y de la Secretaría de Coordinación y Economía para efectuar dicha adquisición;

Que se adjunta Planilla SINCO con el Preventivo N° 4;

Que se cuenta con las intervenciones de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 125/11), la División de Compras, Contrataciones y del Patrimonio, la Dirección General de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal (Informe N° 64/11);

Que el Programa Representación y Asistencia Jurídica, mediante Dictamen N° 128/11, manifiesta no tener objeciones que formular;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares, Generales y Anexo-; como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 4/2011;

Que la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones, con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares, Generales y Anexo- obrante de fs. 28 a 36 del Expediente OE N° 1926-M-2011, para la “Adquisición de un (1) Carrusel”,

solicitada por la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Infraestructura-.-

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública N° 4/2011, con apertura de ----- ofertas para el día 29 de abril de 2011, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en avenida Argentina y calle Pte. J. A. Roca, 1º Piso del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3º) FACULTAR a la Secretaría de Coordinación y Economía a dar ----- respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 12º) Punto 1 del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- aprobado por el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Artículo 4º) HABILITAR la venta de pliegos de la Licitación Pública ----- N° 4/2011, a partir del día 12 de abril de 2011 y hasta el día 27 de abril de 2011.-

Artículo 5º) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas ----- Particulares, Generales y Anexo - de la Licitación Pública N° 4/2011, en **PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-)**.-

Artículo 6º) EFECTUAR, por intermedio de la Dirección Municipal de ----- Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 4/2011, en los diarios de mayor difusión.-

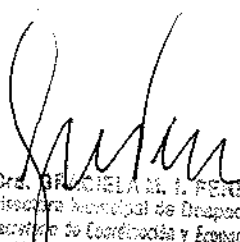
Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- de Coordinación y Economía y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 8º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eb.-



**FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-**


Dr. GRISelda M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

